



**COMUNICADO**

**INF. – 398 TALLER DE LICENCIATURA I**

La Dirección de Carrera comunica que en cumplimiento al capítulo II DEL REGLAMENTO GENERAL DE TIPOS DE MODALIDAD DE GRADUACIÓN, DE LOS COMPONENTES, DERECHOS Y OBLIGACIONES, artículo 27. Se establece que los componentes que intervienen en la modalidad de graduación son:

- a) Los postulantes
- b) Los tutores (Podrán ser designados, Docentes del Sistema Universitario  
 Podrán ser designados tutores externos, profesionales con grado académico universitario igual o superior al que aspira el estudiante...). El Docente de las asignaturas de INF. – 398 TALLER DE LICENCIATURA o INF. – 399 TALLER DE LICENCIATURA II, **NO SON LOS TUTORES**; sin embargo, puede ser nominado por el estudiante, en caso de que sea del área del proyecto o tesis y si este acepta realizar la tutoría del trabajo.
- c) El tribunal

Por lo expuesto los estudiantes que cursan la materia de INF. – 398 TALLER DE LICENCIATURA I, periodo Académico II/2020, que requieren la RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE TEMA DE GRADO deben adjuntar la siguiente documentación al formulario google, que será habilitado para dicha actividad y adicionalmente deberán remitir la misma documentación de forma física en recepción de Correspondencia de la Carrera:

INF. – 398 TALLER DE LICENCIATURA I
1. Solicitud de aprobación del perfil de Tesis o Proyecto de Grado, dirigida a nombre del DIRECTOR DE LA CARRERA DE INFORMÁTICA.
2. Aval de conformidad del TUTOR
3. Aval de la Institución (en caso de ser Proyecto de Grado)
4. Fotocopia simple de Cedula de Identidad
5. Fotocopia de matricula vigente (gestión 2020) (en caso de no contar con esta documentación, adjuntar una nota indicando que no realizó la impresión de la matricula)
6. Boleta de Inscripción periodo II/2020 (Sellado por Kárdex)
7. Record Académico (sellado por Kárdex)
8. Declaración Jurada de no existencia del Tema de Investigación.
9. Certificado de la biblioteca de la carrera de Informática que mención que el título del tema del perfil como INEDITO.

La documentación debe ser insertada en el formulario habilitado para INF. – 398 TALLER DE LICENCIATURA I quedando bajo responsabilidad del estudiante el correcto registro de los datos. La falta de algún documento, será motivo de observación, debiendo subsanar el mismo, caso contrario no se dará curso a la resolución. El link del formulario es: <https://forms.gle/4jxjYa4deCRLj5Gt7>

Una vez enviado el formulario, el estudiante deberá remitir toda la documentación, de forma física, a Dirección de Carrera, a partir del 14 al 18 de diciembre, de 2020.

La recepción de la documentación se realizará en horarios de 8:00 a 15:00

Ph. D. José María Tapia Baltazar  
 DIRECTOR  
 CARRERA DE INFORMÁTICA



JMTB/vgc

**CARRERA DE INFORMÁTICA**  
**ACREDITADA RESOLUCIÓN C.E.U.B. 71/2014**



**COMUNICADO**

**INF. – 399 TALLER DE LICENCIATURA II**

La Dirección de Carrera comunica a los estudiantes que cursan la materia de INF. – 399 TALLER DE LICENCIATURA II, período Académico II/2020, que requieren actualizar su RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE TEMA DE GRADO, por cambio de:

- Tutor
- Asesor
- Tema

Deben adjuntar la siguiente documentación al formulario google, que será habilitado para dicha actividad y adicionalmente deberán remitir la misma documentación de forma física en recepción de Correspondencia de la Carrera:

INF. – 399 TALLER DE LICENCIATURA II
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud para cambio de tutor, asesor o tema, según corresponda, dirigido a nombre del DIRECTOR DE LA CARRERA DE INFORMÁTICA, indicando se deje sin efecto la resolución inicial, debidamente justificada.</li> <li>2. Para cambio de tutor, asesor y/o de título se debe incluir los respectivos justificativos y la siguiente documentación:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Para cambio de tutor: - Nota que justifique el cambio, como renuncia (escrita) del tutor, o por motivos mayores, como fallecimiento, enfermedad u otros.</li> <li>➤ Nota de aceptación del nuevo tutor</li> <li>➤ Para cambio de asesor: - Nota que justifique el cambio, como renuncia (escrita) del asesor, o por motivos mayores, como fallecimiento, enfermedad u otros.</li> <li>➤ Nota de aceptación del nuevo asesor</li> </ul> </li> <li>3. Para cambio de perfil (tema): -                     <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aval de conformidad del TUTOR/A METODOLÓGICO</li> <li>2. Aval de conformidad del Asesor</li> <li>3. Aval de la Institución (en caso de ser Proyecto de Grado)</li> <li>4. Declaración Jurada de no existencia del Tema de Investigación.</li> <li>5. Certificado de la biblioteca de la carrera de Informática que mencione que el título del tema del perfil como INEDITO</li> </ol>                     El tutor debe hacer llegar una nota a la Dirección de su Carrera explicando el porqué del cambio, solicitando la revisión y aprobación del nuevo perfil.                 </li> <li>4. fotocopia de cedula de identidad en fotocopia</li> </ol>

La documentación debe ser insertada en el formulario habilitado para INF. – 399 TALLER DE LICENCIATURA II quedando bajo responsabilidad del estudiante el correcto registro de los datos. La falta de algún documento, será motivo de observación, debiendo subsanar el mismo, caso contrario no se dará curso a la resolución. El link del formulario es: <https://forms.gle/Vim6aKY1dapL7o4g6>.

Una vez enviado el formulario, el estudiante deberá remitir toda la documentación, de forma física, a Dirección de Carrera, a partir del 14 al 18 de diciembre, de 2020.

La recepción de la documentación se realizará en horarios de 8:00 a 15:00

  
 Ph. D. José María Tapia Baltazar  
 DIRECTOR  
 CARRERA DE INFORMÁTICA



JMTB/vgc

**CARRERA DE INFORMÁTICA**  
**ACREDITADA RESOLUCIÓN C.E.U.B. 71/2014**